



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
06 NOV. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



**FIJA NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE ESPECIALISTAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, SEGUNDA CONVOCATORIA 2009.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 06.11.2009 . 05089**

**VISTO**

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05/4267, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Consejo, que solicita la confección de la resolución que designa a nuevo miembro del Comité de Especialistas del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Segunda Convocatoria 2009, acompañando copia del acta de sesión ordinaria N° 05/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 19 de junio de 2009.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural,

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Segunda Convocatoria 2009 del Concurso Público en la Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 4494, de fecha 29 de septiembre de 2009, de este Servicio.

Que, en dichas Bases, según lo acordado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, se indica que los integrantes de comité de especialistas y del jurado corresponderán a las mismas personas que cumplieron dichas funciones en la primera convocatoria del concurso público mencionado.

Que, conforme la regla establecida en el considerando precedente, y según consta en acta de la sesión ordinaria N° 05/2009, de fecha 19 de junio de 2009, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó como evaluador para la



primera convocatoria del concurso público indicado, a don Marcelo Muñoz Pérez, como reemplazante de don Carlos Cabezas Rocuant, correspondiendo, por lo tanto, ante la renuncia del Sr. Cabezas, fijar dicha designación para la segunda convocatoria mencionada.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4494, de fecha 29 de septiembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Segunda Convocatoria 2009; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en su artículo 3° inciso 7°; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase el nombramiento de don Marcelo Muñoz Pérez, cédula nacional de identidad 10.546.437-1, como reemplazante de don Carlos Cabezas Rocuant, en el Comité de Especialistas del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, Segunda Convocatoria 2009, designado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional en sesión ordinaria N° 05/2009 de 19 de junio de 2009, y conforme lo establecido en las Bases del respectivo concurso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional de este Consejo y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de la persona designada en el artículo precedente para desempeñar la función de miembro del Comité de Especialistas en el respectivo concurso público para el cual fue designado.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
MINISTRA PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/607

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo de para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA